

Flores Mercado, Georgina,
*La pirekua como Patrimonio Cultural Inmaterial de la
Humanidad. Efectos del nuevo paradigma*, México,
UNAM, 2017, 298 pp.
ISBN 978-607-02-9546-1

Este libro trata de la *pirekua*, un tipo de canto purépecha que se describe como la palabra hecha canto, ya que con ella se platica, se narran historias, se hace reír o se llora, y expresa una forma de ser y estar en el mundo del pueblo purépecha.

En esta obra se describen los procesos sociales e institucionales implicados en la declaratoria de la *Pirekua* como patrimonio inmaterial de la Humanidad, efectuada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2010; y se analizan las respuestas, a ese acto de reconocimiento, por parte de los diversos actores sociales que participaron o fueron excluidos de éste.

Por la forma y la rigurosidad con que se emprende esta tarea de sistematización y análisis podemos afirmar que muestra un camino a seguir, un método, para emprender futuras investigaciones sobre los procesos de patrimonialización en auge en la actualidad. Así, se recopila hemerografía; se documentan expresiones anónimas expresadas en pintas, letreros y grafitis; se revisa y analiza el expediente enviado y procesado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); se entrevista a funcionarios de varios niveles de gobierno, que participaron de forma protagónica a que fueron excluidos de la elaboración del expediente; se documentan los procesos organizativos comunitarios suscitados después de la patrimonialización; se levantan cuestionarios en varias comunidades purépecha (Ihuatzio, Janitzio, la Pacanda, Jarácuaro, Ichupio, Santa Fe de la Laguna, San Jerónimo Purenchécuaro de la región lacustre, Comachuén, Turfcuaro, Chera-nástico, Cherán, Angahuan, Charapan y Ocumicho) para conocer la opinión de sus músicos, o sea de los *pireris* (compositores, músicos e intérpretes) sobre la patrimonialización de la *pirekua* y poder indagar si éstos fueron consultados, ya que justamente el gran problema en torno a esta patrimonialización ha sido la poca representatividad que tenían aquellos músicos que firmaron el expediente; y, por último, se solicita, y sistematiza, la información oficial en torno a qué se ha hecho,

desde las instancias gubernamentales, después de su reconocimiento por la UNESCO para su promoción y fortalecimiento.

El actor significativo que la autora excluye de su foco analítico a profundidad es a los músicos firmantes con que se respalda la solicitud del reconocimiento de la *pirekua* como patrimonio inmaterial de la humanidad, por considerar que ellos marcaron su punto de vista al prestarse a firmar el expediente, como representantes de todos músicos, *pirevis* de Michoacán. Este es tal vez uno de los aspectos a discutir con la autora, en cuanto a la pertinencia de sobre esta decisión en términos de diseño metodológico, ya que como lectores nos quedamos sin conocer a profundidad el punto de vista de los firmantes: por ejemplo no conocemos con precisión los argumentos que se les dieron quienes los invitaron para que firmaran, ignoramos si sabían el alcance y significado de lo que estaban firmando; y si estaban al tanto de las repercusiones, en tanto beneficios y problemas que ello traería consigo. Algo que nos ayudaría a conocer cómo operan las instituciones, o en términos más precisos, los funcionarios con nombres y apellidos que han estado a cargo de la patrimonialización ante la UNESCO, para “seleccionar” a sus interlocutores, y cuáles son los discursos que utilizan para legitimar sus decisiones y proyectos, provocando intencionalmente o no, la división entre los actores que dicen apoyar.

El libro cuenta con los siguientes capítulos: “Introducción”, donde se hace un recuento de la legislación internacional que condujo a la Convención Internacional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial firmada en 2003, por 120 Estados miembros de la UNESCO, y ratificada por México en 2005. Esta parte incluye la información necesaria para conocer los contenidos de la Convención y su estructura organizativa, además del balance crítico sobre esta convención, que hace la autora y que recupera de varios autores. Concluye esta parte con la contextualización general en torno al caso de la *pirekua* ante la Convención. Es decir, se presenta una información sustantiva de referencia para comprender los aportes y las limitaciones de dicha Convención.

El capítulo I, se dedica a explicar cómo se armó el expediente para la candidatura, poniendo énfasis en los actores que participaron. En especial se menciona a los que actuaron de forma protagónica (como la Secretaría de Turismo del Gobierno de Michoacán, en ese momento en manos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), encabezado por Genovevo Figueroa; y cómo se excluyeron a otros funcionarios y las razones de su exclusión. Se fundamenta en los documentos enviados a la unesco, en las entrevistas realizadas por la autora a los funcionarios estatales y federales, en las notas periodísticas, así como en entrevistas hechas a los *pirevis* que opinan desde las varias posiciones. Al analizar los planes y programas de gobierno, se muestra aquí cómo desde su gestación la patrimonialización de la *pirekua* se inscribe en los planes turísticos y de comercialización de las expresiones culturales de esta entidad; al lado de la patrimonialización de la cocina mexicana y

de la historia y la arquitectura empleada para la turistificación, mediante el diseño de la Ruta Vasco de Quiroga. Aquí es relevante, advertir cómo al ser una iniciativa institucional no se consultó a la población purépecha, y en cambio se seleccionó a ciertos intérpretes para que avalaran y firmaran la candidatura, suplantando a los demás grupos creadores e intérpretes de *pivekua* en Michoacán.

En el Capítulo II, se abordan las reacciones de los *piveris* y otros actores del pueblo purépecha ante la declaratoria de la *pivekua* como patrimonio inmaterial de la humanidad, y que evidencian la sorpresa e indignación al no haber sido consultados. Se muestra el proceso organizativo que dio lugar a discusiones y múltiples reflexiones, que se plasmaron de forma colectiva en agendas de trabajo y posicionamientos públicos. Se sustenta este capítulo en documentos publicados y en entrevistas que dejan ver las posiciones de quienes participaron en las reuniones de opositores a la patrimonialización realizada desde la UNESCO, su interpretación de lo que significaba la Convención y la declaratoria, y de las estrategias a seguir para defender sus derechos colectivos ante la imposición que vivieron de parte de las instituciones y de quienes firmaron el expediente. Proceso que condujo a que se presentara una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al haber sido violados sus derechos colectivos por parte de autoridades estatales y federales. De particular importancia en este capítulo es que permite ver, en el proceso que describe, la configuración de un programa alternativo de salvaguarda para contrarrestar el surgido y avalado por la UNESCO; en el cual los actores locales tienen capacidad de decidir y controlar el proceso de salvaguarda. De forma simultánea, se observa también la incapacidad de las instituciones para actuar conforme al derecho que tiene del pueblo purépecha así como las limitaciones de los procedimientos jurídicos que tiene este pueblo para hacerlo valer, incluyendo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El capítulo III está destinado a señalar las acciones que las instituciones gubernamentales han llevado a cabo, en un lapso de cinco años, para la salvaguarda de la *pivekua*, de acuerdo a lo pactado con la UNESCO, en la Declaratoria; así como a presentar lo que los funcionarios piensan respecto al conflicto suscitado ante la patrimonialización de esta expresión cultural. En este capítulo se muestran los laberintos burocráticos del aparato gubernamental que permiten que los funcionarios no asuman sus responsabilidades en el conflicto provocado por la suplantación, en la elaboración del expediente, del pueblo purépecha (de la consulta y el consentimiento previsto en los ordenamientos internacionales sobre los derechos pueblos indígenas). Y permite advertir la forma como tales funcionarios omiten su responsabilidad reduciendo el conflicto a una competencia, a un pleito, entre los diferentes grupos de músicos. Nos muestra lo anterior, inmerso en los cambios en las instituciones, provocados por procesos electorales, así como en la ignorancia de muchos de los funcionarios salientes y nuevos, respecto de la Convención y los

detalles de sus procedimientos operativos y los mecanismos de seguimiento que deben realizarse una vez hecha la declaratoria. Todo lo cual redundaría en la ausencia de un verdadero Plan de salvaguarda y en la fragmentación de acciones, como publicaciones, concursos y eventos musicales, asociados con la turistificación de la *pirekua*.

El capítulo IV trata de la relación de la *pirekua*, como patrimonio cultural, en este caso inmaterial, con el turismo y el mercado. Analiza lo referente a los instrumentos de la UNESCO así como el papel del patrimonio de los pueblos indígenas en las políticas culturales asociadas estrechamente al desarrollo económico. En ese marco señala cómo se trasladan a México modelos de turismo cultural de otros países, inmersos en la lógica neoliberal que gobierna la globalización contemporánea. De modo que las Declaratorias de la UNESCO, se inscriben en el interés de “poner en valor” el patrimonio cultural y hacer de los purépechas productivos “microempresarios”. Procesos que acentúan y generan desigualdad social, no sólo entre los purépecha y los mestizos o no indígenas (hoteleros, restauranteros, y operadores de tours, por ejemplo), sino aún dentro de los propios purépechas de una misma comunidad. Por lo que el turismo se vuelve un transformador y un reordenador de las relaciones sociales y de la dinámica social y económica de las regiones donde opera. Además de lo anterior, en este capítulo se discute la transformación de la cultura y el patrimonio del pueblo purépecha en un espectáculo para consumo turístico, con la resignificación de sus valores y formas organizativas. De singular interés es el análisis sobre el reordenamiento de los espacios territoriales y turísticos, que en Michoacán segregan a la población purépecha dentro de lo que la autora refiere como un “apartheid turístico”, que delimita los espacios donde pueden estar éstos y en los que su presencia “afea” a las ciudades, constituidas como pueblos mágicos, y no se les permite estar.

El último capítulo, se dedica a plantear conclusiones finales. Aquí, en diálogo con diversos autores, se recupera lo presentado en los capítulos anteriores y la autora se atreve a lanzar una propuesta provocativa: la moratoria respecto de la Declaratoria de la *pirekua* como patrimonio inmaterial de la humanidad, hasta que suceda lo siguiente:

- a) se resuelvan los problemas de fondo generados por ésta;
- b) se respeten y se hagan respetar los derechos del pueblos y comunidades de decidir sobre sus procesos de patrimonialización; y
- c) las Secretarías de Turismo y Cultura dejen de usar el patrimonio de los pueblos como objetos de venta.

Agrega además, la necesidad de que la posible elaboración de un Plan de Salvaguarda de la *pirekua*, hecho con la amplia participación de las comunidades,

debe ser producto de una consulta; y debe incluir un proceso de justicia por la violación de sus derechos constitucionales, por parte de los funcionarios estatales y federales. De no hacerse así, la autora considera que los preceptos de la Convención, serán sólo una forma de simulación que oculta el despojo del patrimonio cultural de los purépecha.

Por todo lo dicho, reitero que este es un libro fundamental para los interesados en el patrimonio cultural y los procesos de patrimonialización, ya que nos permite conocer los entramados profundos de lo que sucede con esta “puesta en valor” del patrimonio; que inmersa en la lógica neoliberal, proyecta la cultura y el patrimonio como una mercancía que debe “liberarse” para el mercado. Lo que significa que debe dejar de estar bajo el control y manejo de sus creadores y portadores para pasar a ser propiedad de una nebulosa e inaprensible “humanidad”. Lo que supone que debe quedar sujeta al libre juego del mercado, o sea de los sectores más poderosos de la sociedad que sabrán como hacerla “productiva”, para agrandar sus bolsillos. Guillermo Bonfil ya lo apuntaba desde 1982 cuando al discutir las políticas culturales del Estado mexicano, señalaba que algunas, la mayoría, apuntan hacia el despojo, la expropiación y la imposición cultural, mientras que otras apuntalan los procesos de autonomía y la pluralidad cultural, fortaleciendo la capacidad de acción y decisión de los creadores. Hoy más que nunca es evidente esta disyuntiva, y el libro de Georgina Flores sobre la *pirekua*, nos brinda elementos para asumir una posición crítica ante el auge de los procesos de despojo, bajo los mecanismos de la patrimonialización. La cual se efectúa a nombre de la humanidad, sin atender que ésta es desigual, asimétrica y controlada por grandes poderes políticos y económicos nacionales y mundiales.

Maya Lorena Pérez Ruiz

Investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia